RESOLUCIÓN No. 095 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 002 DE 2026

El Alcalde del Municipio de La Tebaida Quindío, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el decreto 025 del 27 de febrero de 2024, y,

CONSIDERANDO

a) Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

b) Que el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

c) Que el Municipio de La Tebaida, publicó los estudios previos, estudios del sector, convocatoria pública y pliego de condiciones definitivo, con el fin de contratar mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2026, a la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que ejecute el contrato cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y ALIMENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO** "

d) Que de conformidad con el articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio procede a conformar el comité evaluador para la verificación y evaluación objetiva de los requisitos y la respectiva calificación, bajo los parámetros del proceso de selección,

e) Que el comité evaluador en los términos de Ley y del cronograma del proceso, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, así como evaluar las propuestas que sean habilitadas, y de esta manera recomendar la decisión a adoptar de conformidad con la verificación y evaluación efectuada.

f) Que, en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal de La Tebaida, Quindío, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la verificación y evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 002 de 2026 cuyo objeto consiste en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING Y ALIMENTACIÓN PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA TEBAIDA QUINDÍO"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como comité evaluador a: **MARIA CRISTINA SOLER CIFUENTES**, Directora de Servicios Administrativos, quien evaluará el componente técnico, el contratista de la Dirección Administrativa Jurídica **RUBEN DARIO ZAPATA PUENTES** quien evaluará el componente financiero y de capacidad organizacional, , la Dra. **PAMELA BOLIVAR OQUENDO**, Directora Administrativa de Jurídica quien verificará el componente jurídico y la contratista **MARIA**

FERNANDA MILLAN para apoyo en la verificación del componente jurídico de la propuesta presentada en el proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al comité evaluador de las ofertas del proceso, ceñirse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y en la legislación vigente, para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en La Tebaida, Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.

PÚBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ALFONSO CELIS ROJAS
Alcalde Municipal

Proyectó: *Maria Fernanda Millán – Contratista DAJ*
Reviso: Pamela Bolívar Oquendo - Directora Administrativa de Jurídica
Aprobó: Humberto Ospina Marín- contratista Dirección Administrativa de Jurídica